

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 101.953/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 053/21-CS-UNPA, se convoca a elecciones de los miembros de los Claustros Académico y de Estudiantes, para integrar el Comité Asesor en las sedes de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC), para el día 15 de octubre de 2021, dejándose establecido que los cargos a elegir son: CUATRO (4) integrantes en representación de los Docentes y UN (1) integrante en representación de los Estudiantes;

QUE asimismo, se convoca a elecciones de Directores de Sede de los Institutos Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Educación y Ciudadanía (IEC), Trabajo, Economía y Territorio (ITET), Tecnología Aplicada (ITA), Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC) para el día 15 de octubre de 2021;

QUE en el Artículo 3º, se establece que los representantes consignados en los considerandos precedentes serán designados a partir del 16 de octubre de 2021;

QUE por Disposición N° 688/2021 se refrenda la proclamación de los Directores Electos de las Sedes de Institutos de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se refrenda la proclamación como Directora del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), a la Dra. Andrea Beatriz PAC;

QUE la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE el Artículo 73º de la Ordenanza N° 204-CS-UNPA determina que el Decano refrendará lo proclamado por la Junta Electoral y emitirá el instrumento legal de designación formal de Director electo, para el período que corresponda siendo su función únicamente la de instrumentar la voluntad expresada por el cuerpo electoral. Comunicará al Consejo de Unidad y el Consejo Superior;

QUE se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA VICEDECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

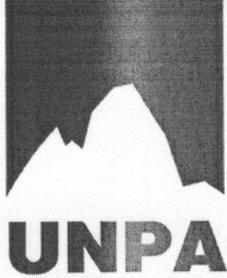
ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a la Dra. Andrea Beatriz PAC, CUIL N° 27-20202206-0, como Directora del Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC) Sede Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 16 de octubre de 2021 y por el término de CUATRO (4) años, conforme a lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 204-CS-UNPA, con una retribución mensual equivalente a la Categoría Profesor Titular Dedicación Simple con 0 años de antigüedad. -

ARTÍCULO 2º.- ELEVAR copia del presente instrumento legal, al Honorable Consejo de Unidad y al Honorable Consejo Superior a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 73º de la Ordenanza N° 204-CS-UNPA. -

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: F.F.11-Tesoro Nacional.-Programa 16.-Proyecto 00.-Sub Proyecto 00.-Actividad

///





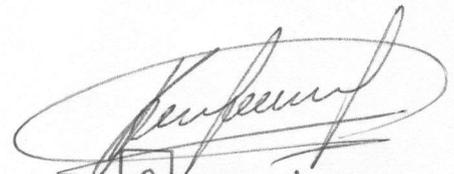
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

03.-Formación de Grado.-Obra 00.-Inciso 01.-P .Principal 01-Finalidad 02-Función 04.-
Sub Unidad 060-ICIC.-Presupuesto 2.021.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHÍVESE.-



UNPA
UARG Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA